

Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 004-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 24 de Febrero del 2022

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 24 de febrero del 2021, el INFORME N° 053-2022-GAJ-GM-MDCN-T, sobre suscripción de acuerdos de cofinanciamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 039-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico informa respecto a la Elaboración de Acuerdos de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y los Agentes Económicos Organizados GANADORES del fondo concursable denominado Proceso Concursable Procompite 02, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; asimismo, detalla lo siguiente:

➤ RESULTADOS

Se ha realizado el registro del proceso concursable PROCOMPITE 02 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el SIPROCOMPITE, en la página del PRODUCE VIRTUAL, de las siguientes fases:

❖ **FASE DE AUTORIZACIÓN**

1. *Acuerdos de consejo/concejo:*

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 040-2021-MDCN-T (20/07/2021).	
Recursos Aprobados	
Máximo de Recursos Destinados	1,102.403.20
Máximo de Recursos Destinados	300.000.00

2. **Autorizaciones:**

Autorización	Estado	Financiamiento		
		Monto Proceso Concursable (S/.)	Estudios (S/.)	Monto Autorizado Total (S/.)
INFORME N° 051-2021-SGPM/GM/MDCN-T	Autorizado	270,000.00	30,000.00	300,000.00

❖ FASE DE IMPLEMENTACIÓN

1. Concurso:

Concurso	Estado	Financiamiento		
		Monto de Acuerdo (S/.)	Monto Autorizado (S/.)	Monto Cofinanciamiento (S/.)
Concurso PROCOMPITE 2021-2	Registrado	S/ 300,000.00	S/ 300,000.00	S/ 270,000.00

- ## 2. Planes de Negocio y evaluación

RUC	Razón Social	Categoría	Estado	Etapa de Evaluación	Resultado de evaluación
20608934686	ASOCIACION DE CARPINTEROS EVANISTAS	Categoría A	Registrado	ADMISIBILIDAD	Admitido
20532529582	ASOCIACION DE GRANJAS MOLLES	Categoría A	Registrado	ADMISIBILIDAD	Admitido

- ### 3. Evaluación y resultados de evaluación de Planes de Negocio

El comité evaluador, mediante FORMATO NRO. 12 – ACTA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO / ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR N° 001-2022-PROCOMPITE02-CN, declara los planes de negocio ganadores del PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 DE LA MDCN, las mismas que se detallan a continuación:

[illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Además, mediante Resolución de Alcaldía N°092-2022-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2022, se aprobó la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 264,096.25 (Doscientos sesenta y cuatro mil noventa y seis con veinticinco soles), con el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	COFINANC. SOLICITADO S/	CONTRAPARTIDA			MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/
			APORTE VALORIZADO S/	APORTE EFECTIVO S/	TOTAL APORTE DEL AEO S/	
1	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA	134,660.05	31,000.00	34,060.00	65,060.00	199,720.05
2	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA	129,436.20	56,324.43	10,548.00	66,872.43	196,308.63

FASE DE EJECUCIÓN

1. Acuerdos de Cofinanciamiento:

Según el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva (aprobado mediante el D.S. N°001-2021-PRODUCE), indica; "...Artículo 26. Acuerdos de Cofinanciamiento 26.1 Artículo 26. Acuerdos de cofinanciamiento 26.1 El Titular del Gobierno Regional o Local, en un plazo no mayor de diez días hábiles, contado desde la publicación de la Resolución que aprueba los Planes de Negocio, mediante Actas, suscribe los Acuerdos de Cofinanciamiento con el/los representantes/s legales del AEO correspondiente a cada uno de los Planes de Negocio. 26.2 Los Acuerdos de Cofinanciamiento establecen las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades..."

Bajo esa premisa, se remienda elevar a Sesión de consejo la presente, para solicitar APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS GANADORES del fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para dar inicio formal a la Fase de Ejecución.

Que, mediante Informe N° 175-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, emite opinión FAVORABLE para la propuesta de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y en ese sentido, recomienda que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para elevar a Sesión de Concejo la presente, para la aprobación de la elaboración y suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y los Agentes Económicos Organizados GANADORES del fondo concursable denominado Proceso Concursable Procompite 02, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 186-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2021-MDCN-T de fecha 20 de julio del 2021, aprobó la aplicación y el monto de una iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva. Por lo tanto, esta Gerencia otorga OPINION FAVORABLE para el PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 por un monto total de cofinanciamiento de S/ 264,096.25 soles;

Que, mediante Informe N° 053-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la suscripción de los Acuerdos de Cofinanciamiento, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	COFINANC. SOLICITADO S/	CONTRAPARTIDA			MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/
			APORTE VALORIZADO S/	APORTE EFECTIVO S/	TOTAL APORTE DEL AEO S/	
1	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA	134,660.05	31,000.00	34,060.00	65,060.00	199,720.05
2	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA	129,436.20	56,324.43	10,548.00	66,872.43	196,308.63
		264,096.25				

Asimismo, resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para que el Pleno Autorice al Alcalde de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva la suscripción de los mencionados Acuerdos de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y los Agentes Económicos Organizados ganadores del fondo concursable denominado "Proceso Concursable Procompite 02".

Que, mediante PROVEÍDO N° 1214-2022 de fecha 23 de febrero del 2022, de la Gerencia Municipal Solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General se ponga de conocimiento al Pleno del Concejo;

Que, mediante Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 040-2021-MDCN-T, de fecha 20 de Julio de 2021, aprobó y determinó el importe de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE;

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 02 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico. Asimismo, las aplicaciones de las bases constituirán las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción del "Acuerdo de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y el AEO Asociación de Carpinteros Evanistas", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y demás instituciones involucradas la implementación, ejecución de Planes de Negocios y seguimiento del PROCOMPITE, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información y comunicación y cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDE
GPPyMI
SGTlyC
Archivo/ S.G.S.G